

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

RESOLUCION No. 042 DE 11 ABR. 2002

Por la cual se otorga habilitación a la empresa **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA - COOPRISAR-**, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de **Pasajeros por carretera**

EL DIRECTOR TERRITORIAL RISARALDA DEL  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas  
por los Decretos 101,540 de 2000 y 171 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.417 del 30 de julio de 1995, el Director Regional del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito "INTRA RISARALDA", otorgó Licencia de Funcionamiento a la Empresa **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA - COOPRISAR-** para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que mediante radicado No. MT. 4223 del 11 de octubre del 2001, el representante legal de la misma, señor WILSON CARDONA GALEANO, identificada con cédula de ciudadanía número 18.596.009 de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, presentó solicitud de habilitación para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que la Dirección Territorial Risaralda del Ministerio de Transporte, procedió a elaborar el ESTUDIO Y ANÁLISIS N° 10 de diciembre de 2001 donde concluye que debe requerir a la Empresa **COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA - COOPRISAR -**

Que mediante oficio MT-0366-2-000065 de fecha enero 14 de 2002, se requiere a la empresa para que aclare y complementa la documentación solicitada para dar trámite a la habilitación.

Que a través de documentos radicados bajo el números MT. 1017 del 13 de marzo del año en curso, el Representante Legal de la empresa atendió el requerimiento mencionado; efectuando el Ministerio de Transporte una visita el día 21 de marzo de 2002 y, realizado el análisis del mismo, se encontró que la solicitud cumple con los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 171 del 05 de febrero de 2001.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE



Por la cual se otorga habilitación a la empresa COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA, COOPRISAR, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por carretera.

ARTICULO PRIMERO: Otorgar habilitación a la empresa COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA, COOPRISAR, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, bajo los siguientes características.

DOMICILIO PRINCIPAL: Santa Rosa de Cabal - Risaralda

MODALIDAD: Pasajeros por Carretera

RADIO DE ACCION: Nacional

CLASE DE VEHICULOS: Los homologados por el Ministerio de Transporte para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros por Carretera.

CAPITAL PAGADO A DICIEMBRE 31 DEL 2001: \$ 23.926.953,00

PATRIMONIO LIQUIDO A DICIEMBRE 31 DEL 2001: \$ 24.794.497,77

Debe ajustarlo al 100% al 31 de marzo de 2002.

VIGENCIA DE LA HABILITACION: Indefinida, mientras subsistan las condiciones de la Ley 100 de 1993 y la Ley 101 de 1994.

ARTICULO SEGUNDO: Las Autoridades de Tránsito y Transportación se responsabilizan de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto de procedimiento de reposición ante el Director Territorial Risaralda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y el de apelación, ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los 11 de ABR. 2002

*[Handwritten signature]*

HERIBERTO ANGULO MOYANO  
Director Territorial Risaralda  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

HERIBERTO ANGULO MOYANO  
Director Territorial Risaralda

MARIU



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Pereira, a los Quince (15) dias del mes de Abril del año 2002.  
notifiqué personalmente al señor (a) Wilson Cardenas Galano  
identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.259.009. De SA LOTA  
como Representante legal de la empresa

"Cooprisar"

el contenido de la Resolución No. 042 del 11 de Abril de 2002.

"Por la cual se otorga habilitación a la empresa Cooperativa de Profesionales de RDA "Cooprisar" para prestar el S.P.T.A.T."

Al notificado se le entregó fotocopia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el Director Territorial y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Automotor, dentro de los plazos legales siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

FUNCIÓNARIO NOTIFICADOR

NOTIFICADO  
C.C. 15.596.009 S.R.C.

NOMBRE Heriberto Angulo M.

otax

DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

EJECUTORIA

El Director Territorial Risaralda del Ministerio de Transporte profirió la Resolución No. 042 del 11 de abril de 2002 "por la cual se otorga habilitación a la empresa COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA -- COOPRISAR-, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera".

La anterior providencia fue debidamente notificada personalmente al Representante Legal de la empresa "COOPRISAR", el día 15 de abril de 2002, no siendo interpuestos los recursos de ley de la vía gubernativa, en el término otorgado.

En virtud de lo anterior queda a la fecha veintinueve (29) de abril de 2002, debidamente ejecutoriada dicha providencia.

**HERIBERTO ANGULO MOYANO**  
Director Territorial Risaralda

SECRETARIA DE TRANSPORTES  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

TRATADO

El presente documento es copia de la diligencia de notificación personal...